

LA FIDELIDAD CASTELLANA

Esto fidelis usque ad mortem, et dabo tibi coronam vitæ. (Apo. CAP. 2, v. 10.)

DIARIO TRADICIONALISTA.

Se fiel hasta la muerte y te dará la corona de la vida.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administracion de este periódico:

CENTRO CATÓLICO, *Lain-Calvo*, 16

Forma de pago:—En libranza del giro múltiplo ó letra de fácil cobro, á la orden del Director del CENTRO CATÓLICO ó en sellos de franqueo ó del timbre móvil para recibos. En este caso en carta certificada.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS á precios convencionales.

Grandes rebajas á nuestros suscritores y abonados.

Insercion de Esquelas de defuncion y funeral á 3 pts. doble tamaño, 5 pts.

Precios de suscripcion

EN TODA ESPAÑA. ... { Tres meses 3 p. las. 75 cén.
Seis id. 7 id. 50 id.
Un año 15 id. ...
ULTRAMAR Y EXTRANJERO. Un año 30 id. ...
Número suelto 10 céntimos.

Verdadero Té Suizo,

Á 0'25 CÉNTIMOS PAQUETE

Único depósito para Burgos y su provincia, *Antonio Candela.—Café.—Espolon.*

Café de Candela.

Vinos de Jerez y Moscatel exclusivos para esta casa, botella especial pesetas 1,50 con casco.

Almacenes en arriendo.

Se alquilan tres en la calle de Nuño Raura, piso bajo del Colegio de Niños de Coro. En el mismo darán razon.

Farmacia en venta: Por

fallecimiento de su dueño se vende la única Farmacia establecida en Castrillo de Villa Vega (Palencia) que lleva de existencia 30 años. De ésta acreditada Oficina se surten de medicamentos 7 pueblos que dan un producto de 60 á 65 cargas de buen trigo, con más el importe de algunas de las titulares.

El que desee interesarse en la compra puede dirigirse á D. Esteban de la Hoya, Burgos: Huerto del Rey, n.º 8.

ESTABLECIMIENTO DE

Aguas Azoadas.

Lain-Calvo, 59, Burgos.

Calendario para el presente año.

Contienen vidas de los Santos, charadas, anécdotas, epigramas ecetera, de cocina, y los hay en tamaños grandes para oficinas. Se venden sueltos los bloks ó tacos; gran variedad en cartones.

En la imprenta de D. Santiago Rodríguez se necesitan cajistas y un maquinista.

La Fidelidad Castellana.

LUNES 21 DE ENERO DE 1889.

Del *Boletín Eclesiástico* del Obispado de Plasencia, correspondiente al día 15 de Enero, recibido el sábado, reproducimos lo que se inserta á continuación:

«Acaba de recibir S. S. I. un precioso opúsculo inédito, hasta hace pocos meses, por más que lo escribiese en 1867 el difunto Rmo. Ilustrísimo Sr. Dr. D. Hipólito Salas, Obispo insigne que fué de Concepcion en la república hispano-americana de Chile. Se publica en la seguridad de que su lectura ha de ser provechosa especialmente para los ministros del Santuario. Su título es el siguiente:

De la energía sacerdotal

EN LA DEFENSA
DE LA VERDAD CATÓLICA

Opúsculo inédito del

ILUSTRÍSIMO SR. DOCTOR D. HIPÓLITO SALAS,
OBISPO DE LA CONCEPCION.

I.

Nuestro deber de hablar.

Ya que á menudo se hace servir la libertad de imprenta á la propagacion del error, ya que tantos solo se aprovechan de ella para atacar á Dios y á la Iglesia, que ha llenado de beneficios al mundo, cumple á los que tienen la dicha de conocer la verdad católica el aprovechar esa misma libertad en defenderla.

Y lo que para todos los católicos es

un derecho incuestionable, para algunos llega a ser en ciertos casos un deber. Si no todos tienen la obligacion, la facilidad y el tiempo necesario para estudiar ciertas cuestiones religiosas, no se hallan en ese caso los que por ministerio están consagrados á la enseñanza de la religion y al servicio de la Iglesia.

En las cuestiones religiosas y sociales que hoy se agitan hay delicados puntos que conviene esclarecer y comprometidos principios que cumple vindicar. A lo que se agrega que, bien sea á consecuencia de las preocupaciones sociales, ó de las tendencias irreligiosas de la época, ó de la ignorancia tan comun en materias eclesiásticas, ó mas exactamente por todas estas causas unidas, el cesarismo pagano, el regalismo protestante y jansenista, aunque en derrota entre nosotros, cuenta todavia con no pocos adeptos, que con un empeño digno de mejor causa, se afanan por retardar la muerte á que parece condenado; de donde resulta que vagan por la atmósfera del horizonte religioso opacas nubes, que impiden lleguen á alumbrar á todas las inteligencias los rayos celestiales de la verdad.

En semejante situacion, y por mas que temamos desagradar á algunos, los ministros de la religion no podemos menos de repetir aquel *non possumus non loqui, no podemos dejar de hablar*, que en los primeros dias de la vida pública de la Iglesia con sublime entereza pronunciaron en presencia del Sanhedrin de Jerusalem los Apóstoles San Pedro y San Juan. Esta tradicion gloriosa ha venido recorriendo los siglos en las naciones cristianas, conservada y rebustecida por los esforzados defensores de la verdad divina que al error y á la fuerza bruta opusieron la inquebrantable constancia que á las conciencias inspiran la gracia y las convicciones. Cuando nosotros recordamos los gloriosos ejemplos de Cirilo de Jerusalem, Atanasio de Alejandria, Basilio de Capadocia, Gregorio de Nacianzo, Juan Crisóstomo de Constantinopla, Aurelio Agustín de Hipona, Ambrosio de Milan, Hilario de Poitiers, Eusebio de Vercelli, y tantos otros en los tiempos, antiguos y modernos; sobre todo cuando traemos á la memoria todo lo que han hecho en defensa de la verdad y de la Iglesia los ilustres sucesores de Pedro, sentimos despertarse en nuestros corazones los ardores del celo sacerdotal por la causa de la justicia y de la verdad.

Esos preclaros hechos nos obligan á meditar profundamente en los encargos y enseñanzas de nuestros Libros Santos y nos parece que fueran dirigidas á nosotros las siguientes máximas:

«Acuérdate de los tiempos antiguos: recorre de una en una las generaciones: pregúntalo á tu padre y él te lo informará; á tus antepasados y te lo dirán.» (Deut., 32-7.)

«Acordáos de las obras que hicieron en sus tiempos vuestros antepasados.... Y no os amedrenten los fieros del hombre pecador: porque su gloria no es mas que basura.»

«Hoy es ensalzado y mañana desaparece; porque se convierte en el polvo de que fué formado, y se desvanecen como el humo todos sus designios.»

«Sed pues constantes vosotros, y obrad vigorosamente en defensa de la ley: pues ella será la que os llenará de gloria.» (1.º Mac., 2-5-2 62 etc.)

«Clama, no ceses, haz resonar tu voz como una trompeta.» (Isaias, 58-1.)

«Predica la palabra de Dios, insiste con ocasion y sin ella; reprende, ruega, exhorta con toda paciencia y doctrina.»

Porque vendrá tiempo en que los hombres no podrán sufrir la sana doctrina, sino que... recurrirán á una catterva de doctores, propios para satisfacer sus deseos.»

«Y cerrarán sus oídos á la verdad....»

«Tú entretanto vigila en todas las cosas: soporta las aficiones: desempeña el oficio de evangelista: cumple todos los cargos de tu ministerio....» (Epist. 2, S. Pabl. á Tim. 4.)

Estos oráculos del Espiritu Santo y esos ejemplos de nuestros padres en la fé me ha parecido conveniente recordar para justificarme ante los ojos de aquellos que pudieran encontrar irrespetuoso en un Obispo el censurar, como á veces es necesario, los actos del poder supremo del Estado. Nadie debe dar mas altos ejemplos de respeto y obediencia á los Magistrados civiles que los Pastores de la Iglesia; mas esa obediencia y ese respeto solo pueden ser exigidos cuando los poderes públicos se mantienen dentro de la órbita de sus atribuciones legítimas y no vulneran los fueros de la justicia y la verdad.

Nadie seria mas responsable y criminal que un Obispo si llegara á hacerse cómplice del monstruoso error que servia de base á las legislaciones paganas, que suponian y reclamaban la infalibilidad y omnipotencia del Estado.

Desde que el regenerador de la humanidad enseñó que debía darse al César lo que era del César y á Dios lo que era de Dios, sabemos los cristianos que hay dos autoridades y dos órdenes de obligaciones y derechos para los hombres, y siempre que los preceptos de la autoridad humana se encuentran en oposicion con los mandatos y derechos de Dios ó de su Iglesia, á los creyentes no queda otro partido que repetir la palabra de los Apóstoles á los magistrados judíos: *Ved si es lícito y justo obedecer á los hombres antes que á Dios.*

La estatolatría, ó adoracion del Estado, es á los ojos del católico una doctrina impia, con la que desaparecería la libertad y autonomia de la sociedad divina, que vino á establecer

en la tierra el Hijo del Altísimo, y hasta podria llegarse á la negacion del mismo Dios. Esa teoria absurda es la que expresa ó tácitamente invocan los que sostienen que el poder público es ilimitado é impecable, los que no admiten la hipótesis de que haya leyes civiles contrarias á la ley divina, y ella es la que ha inspirado las leyes y actos inicuos con que los mismos hijos de la Iglesia han afligido y oprimido á su madre tantas veces.

Los peores enemigos con que ha tenido tal vez que luchar esa hija de los cielos han sido las autoridades de la tierra, que no querian escuchar su divina doctrina y que á nombre de la soberanía del Estado pretendian confiscar la de la Iglesia. «¿Quién no sabe, escribia el elocuente Monseñor Paris, que en las luchas que ha tenido la Iglesia desde su origen se han visto siempre al lado de sus enemigos á no pocos poderes del mundo? ¿Qué error de alguna importancia no ha tenido siempre por patron á algun príncipe coronado ó sin corona, y algunas leyes por salvaguardia? ¿Qué es la historia del arrianismo y de todas las herejías, sino el combate incesante de la Iglesia de Dios contra actos del poder y contra disposiciones legales que favorecian la mentira y la blasfemia? ¿Qué es la historia de la edad media, sino la resistencia solemne de la Iglesia al odioso despotismo de príncipes bárbaros y á la opresion de leyes inicuas? En fin, ¿qué es la historia de nuestra época, sino la incredulidad, la administracion y la política en conjuracion permanente contra la divina autoridad de la Iglesia por una parte, y esta misma Iglesia por la otra, destituida de todos los medios humanos, perseguida por todo lo que hay de mas temible en la tierra combatiendo casi sola por la integridad de las doctrinas y la libertad de la conciencia católica?»

Es obra santa y patriótica el que contribuya cada uno, en la medida de su capacidad y de sus recursos, al esclarecimiento de la verdad y á la vindicacion de la justicia. Lo demás queda al cuidado de la Providencia.

El mismo Monseñor Paris ha dejado escritas estas otras palabras:

«Cuando los apóstoles hablaron contra la idolatría bajo el imperio de los Nerones idólatras; cuando los Atanasios hablaron contra la herejía, bajo el gobierno de los Constancios herejes; cuando los Anselmos y los Tomases de Cantorbery hablaron por los derechos de la Iglesia, y la santidad de la moral, bajo el régimen de príncipes opresores, ambiciosos y corrompidos; cuando el episcopado francés habló en 1790 para mantenimiento de la jerarquía católica, bajo la cuchilla de la anarquía amenazante; y cuando, en fin, el dulce y paciente Pio VII habló por la inviolabilidad de la Santa Sede, bajo el cañon de un vencedor al que nada resistia; podrían esperar estos ilustres jefes de la Igle-

sia que su palabra triunfara al momento de tantos obstáculos? ¿No sabian, por el contrario, no veian con toda claridad que su palabra de luz y de celo caeria sobre el corazon de sus enemigos como una centella que causa la explosion? Y con todo, hablaron, y la Santa Iglesia ha bendecido su palabra y la historia imparcial les ha decretado los honores de gloria inmortal.»

(Se Continuará.)

Dias pasados nos ocupamos en lo relativo al nuevo proyecto de ley sobre timbre del Estado prometiendo volver sobre el asunto; cumpliendo la oferta y como complemento á nuestro juicio insertamos hoy las siguientes:

OBSERVACIONES

que el «Instituto de Fomento del Trabajo Nacional» hace al dictámen de la Comision del Congreso de los Diputados, referente al proyecto de ley sobre Timbre del Estado, pendiente de discusion en dicha Cámara.

Este dictámen, agravando considerablemente las condiciones ya onerosas del primitivo proyecto presentado á las Cortes por el Ministerio de Hacienda, ha producido hondo disgusto y fundada alarma en el ánimo de los contribuyentes en general, y sobre todo en las clases que al comercio y á la industria se dedican, para las cuales viene á constituir, no solo un tributo gravoso, sino ademas una exaccion basada en procedimientos despóticos é insoportables.

Atendiendo á los clamores de esas clases, como necesarias al Instituto de Fomento del Trabajo Nacional compete el deber de dirigirse á los dignos representantes del país, llamando su ilustrada atencion hácia ese proyecto de ley sobre Timbre del Estado, y singularmente hácia las adiciones y reformas introducidas en él por la Comision del Congreso, y permitiéndose hacer algunas observaciones sobre los puntos más culminantes del mismo.

I

Documentos que se otorgan ante notario.

El artículo 18 del proyecto reformado por la Comision dispone que «en el pliego primero de las copias que se saquen de los protocolos de escrituras públicas, relativas á cantidad ó cosa valuable, se empleará papel de 50 céntimos, cuando la cuantía no exceda de 100 pesetas, y en excediendo, en proporcion de 50 céntimos por cada 100 pesetas.»

«Cuando la cantidad correspondiente sea superior á la clase más inmediata del papel timbrado común, se completará el total preciso, para la exacta proporcion, con sellos móviles.»

En el primitivo proyecto del Gobierno se establecia para estos documentos una escala conforme á las clases del papel timbrado, escala que no excedia de 100 pesetas; pero disponiendo que cuando la cuantía del documento pasase de 50.000 pesetas, se adhiriesen además al mismo los pliegos del papel de pagos suficientes á reintegrar 0'50 pesetas por cada 1.000 ó fraccion de exceso.

En el dictámen de la Comision no se dice nada acerca de lo que debe hacerse en este caso, por lo cual se suscita la duda de si deberá continuar indefinidamente la progresion del timbre, sea cual fuere la cuantía del documento, á razon de 1,2 por 100.

Si fuese así, la comparacion del dictámen de la Comision con el proyecto del Gobierno daría en la práctica los resultados siguientes:

Cuantía del documento.	VALOR DEL TIMBRE.	
	Por el proyecto del Ministro.	Por el dictámen de la Comision.
	Pesetas.	Pesetas.
Hasta 100 Ptas.	0,75	0,50
A 500 —	2	2,50

A 1.000 —	3	5
A 5.000 —	15	25
A 10.000 —	50	25
A 20.000 —	75	100
A 50.000 —	100	250
De 50.000 — en adelante:		
A 60.000, por ejemplo	105	300
A 80.000 —	115	400
A 100.000 —	125	500
A 500.000 —	212,50	2.500

Y así sucesivamente.

Importa, pues, mucho aclarar esta duda, porque la progresion del impuesto, en algunos casos, pudiera llegar á cantidades enormes.

En el mismo art. 18, párrafo 3.º, se hace una excepcion en favor de las copias de escrituras sociales relativas á *empresas industriales ó agrícolas*, ó que tengan por objeto la emision de acciones y obligaciones de Bancos agrícolas, en las que se empleará el papel correspondiente á la proporcion de 25 céntimos por cada 100 pesetas de capital efectivo.—Las empresas de ferro-carriles de vía estrecha, los canales, pantanos, etc., etc., se consideran empresas agrícolas para los efectos de este artículo.

El proyecto del Ministro (art. 19) imponía una misma escala para todos los casos, y solo exceptuaba del exceso de timbre las copias de escrituras relativas á emision de acciones y obligaciones otorgadas por Bancos y Sociedades, aun cuando la cuantía de la emision excediera de 50.000 pesetas.

En esta parte parece mejorado el proyecto por el dictámen de la Comision; pero, en primer lugar, ocurren dudas acerca de la significacion que se atribuye en dicho dictámen á las palabras «empresas industriales ó agrícolas», cada vez que el artículo 20, apartado 11.º, se trata de la *formacion de sociedades*, disponiendo que sirva de base para regular el timbre *el capital con que se funden ó constituyan, aunque no se desembolse desde luego*, si bien se hace referencia á la excepcion consignada en el art. 19 (que debe ser 18, y está seguramente equivocado); pero es de notar que en dicha excepcion del art. 18, el timbre se regula por la cuantía *del capital efectivo*, y en el apartado 11.º del art. 20 se trata del capital social, sea ó no desembolsado.

En segundo lugar, si se comparan las ventajas que el proyecto primitivo concedió á los Bancos y Sociedades, en general, con las excepciones que establece el dictámen, aun suponiendo que éste comprenda las *empresas industriales*, los resultados comparativos respecto á la imposicion del timbre son mas gravosos por el mismo, como puede verse en el cuadro siguiente:

Cuantía del documento.	VALOR DEL TIMBRE.	
	Por el proyecto del Ministro.	Por el dictámen de la Comision.
	Pesetas.	Pesetas.
A 10.000 Ptas. corresponden	50	25
A 20.000 — —	75	37'50
A 50.000 — —	100	125
A 100.000 — —	100	250
A 500.000 — —	100	1.250
Etc., etc.		

Por manera que en la constitucion de una sociedad ó empresa para construir un ferro-carril económico, abrir una canal, alumbrar aguas, dotar de ellas á una poblacion menor de 30.000 almas, etc., en que se cuenta *por millones de pesetas*, el 1¼ por 100 de timbre, que parece cosa leve, puede constituir un gravámen enorme.

Y este gravámen será enormísimo para la constitucion de sociedades ó empresas industriales, que no aparecen claramente exceptuadas, si han de pagar el 1½ por 100 de timbre por todo su *capital nominal*, que es lo que se infiere de los términos en que está redactado el párrafo 11.º del art. 20.

Necesario es, pues:
1.º Que se reduzca á términos mas módicos y aceptables el gravámen proporcional del timbre en toda la escala, y mas aún cuando la cuantía se

eleve á cantidades mayores de 50.000 pesetas.

2.º Que quede bien deslindada la situacion de las empresas y sociedades que se formen para fines industriales ó de utilidad pública, concordando en todas sus partes el párrafo 3.º del artículo 18 con el apartado 11.º del artículo 20.

3.º Declarar que en ningun caso de constitucion de sociedades ó emision de acciones y obligaciones, se regule el timbre por mayor cuantía que la del capital efectivo ó desembolsado.

Sin esto, la formacion de sociedades y el espíritu de empresa, que tanto importa estimular en nuestro país, vendrán á ser contrariados y castigados por el Fisco; lo cual, además de odioso, es inconveniente y perjudicial aun á los mismos intereses de la Hacienda pública.

El régimen rigurosamente proporcional y progresivo, adoptado por la comision del Congreso, será muy estético, muy artístico y al parecer rigurosamente equitativo; pero en él se cumple el aforismo jurídico que dice: *Summum jus, Summa injuria*, y de seguro habria de dar en la práctica resultados desastrosos, particularmente en cuanto á empresas industriales ó mercantiles se refiere.

II.

Documentos privados.

Art. 28. Por el proyecto del gobierno se disponia (artículo 39) la imposicion del timbre móvil de 10 céntimos en los recibos de 25 pesetas ó de mayor cantidad. El dictámen del Congreso dice:

«Llevarán timbre especial móvil de 10 céntimos los recibos de 10 hasta 100 pesetas. Desde esta cantidad en adelante, 10 céntimos por cada 100 pesetas, proporcionalmente, despreciándose las fracciones inferiores á 10 pesetas.»

Claro se ve que en este punto se agrava considerablemente lo proyectado por el gobierno, estableciéndose asimismo para los recibos la escala proporcional del timbre.

Por lo tocante al comercio y á la industria, enlázase este artículo 38 con el 74, segun el cual se empleará el timbre especial móvil de 10 céntimos por los vendedores de toda clase de objetos de comercio en los recibos que den á los compradores, cuando no sean de cantidad superior á 100 pesetas, y excediendo de esta cantidad, llevarán timbre en la proporcion de 10 céntimos por cada 100 pesetas.

Tambien por dicho artículo se manda poner el timbre de 10 céntimos en las facturas, etc.

A esto hay que hacer dos observaciones:

1.ª Que la imposicion del timbre móvil por los vendedores de toda clase de objetos de comercio es una reproduccion disfrazada de lo que disponia la abolida ley llamada del *sello de ventas*, que tan serios conflictos produjo, y en sustitucion de la cual se creó un recargo de 15 por 100 sobre las cuotas de la contribucion industrial y de comercio, recargo que se paga desde 1882; por manera que lo proyectado ahora viene á ser una nueva contribucion sobre la ya recargada por el mismo concepto, y cuya cuantía no es fácil ni quizá posible calcular.

2.ª Que en el movimiento diario de la industria y del comercio, el timbre en los recibos y en las facturas constituye á menudo un gravámen sobre el capital circulante; es decir, sobre un capital que se reproduce incesantemente, ya en forma de materiales é instrumentos para el trabajo, ya en la de productos elaborados, y que, sin embargo, en proporcion á la cuantía de las operaciones á que dá lugar, los beneficios que rinde al año, si es que los produce, representan solo una cantidad infinitesimal. Por consiguiente, el timbre en estos casos es una contribucion injusta; porque no gravita proporcionalmente sobre las ganancias,

sino sobre un capital multiplicado por la cifra de las veces que gira, tanto si rinde como si no rinde beneficios.

El mismo artículo 38 exceptúa de la regla general los recibos que por sus salarios y soldadas *entreguen* los obreros y jornaleros y criados, cualquiera que sea la cantidad á que asciendan, siempre que cada jornal haya sido inferior á 5 pesetas; pero deberá constar en estos recibos el número y precio de los jornales, sin cuya condicion serán nulos, si no llevan el timbre correspondiente, y el que los haya admitido pagará multa.

Poco habria que decir acerca de esto, si no fuese por la fiscalizacion á que con tal motivo se someten los libros y papeles de los industriales, puesto que, á falta de recibos, que es lo general en estos casos, se consideraran como tales las relaciones ó nóminas de los obreros ó jornaleros; lo cual supone la intervencion de los agentes subalternos de la administracion en las oficinas de las empresas industriales y fábricas, y esto puede dar lugar á considerables abusos, tanto mas, cuanto que el proyecto de ley guardando poca consideracion á clases y personas que debiera tratar dignamente, se expresa respecto á ellas en estos términos denigrantes:

«Si con intencion se hubiera (hubiere) alterado la verdad, con objeto de eludir el pago, para los efectos del fraude, se considerará responsable al patrono ó aquel á quien el trabajador haya servido.»

¿Y quién ha de juzgar de la intencion de los supuestos defraudadores? Acaso un empleado de 5.000 ó 6.000 reales, sin responsabilidad ni prestigio...

Esto, aunque sea posible, no deber ser.

Se concluirá.

Con harto sentimiento dejamos de asistir á la conferencia que, sobre el *Concepto de belleza*, dió en la noche del viernes en el *Salon de Recreo*, el señor D. José Martinez Rives.

Conocidas la ciencia, las dotes oratorias y los principios morales á que el Sr. Rives sujeta todas sus producciones, sabiamos que su conferencia seria digna de todo encomio; y de ella nos dá una ligera, pero excelente muestra nuestro estimado colega local, *El Papa-Moscas*, en las siguientes breves frases:

«Brillantez en la idea, frescura de frase, energia en la enunciacion, calor, vida, movimiento, luz en todo, como en sus mejores tiempos....»

No tenemos espacio para consagrar en el número de hoy las columnas necesarias á su aplaudido discurso; pero lo haremos, Dios mediante.

Nuestra mas cumplida y cordial enhorabuena al Sr. Rives y á la distinguida sociedad que tan galantemente nos invitó al acto.

CARTA DE MADRID.

20 de Enero de 1889.

Mi estimado amigo y correligionario:

Chasco se llevaron y grande los que ayer acudieron al Senado con la esperanza de que se trabaria entre el marqués de Sardeal y el Sr. Sagasta, el combate singular aplazado el día anterior por ausencia del palenque del presidente del Consejo de ministros.

Ni este ni el marqués de Sardeal parecieron ayer por el Senado, el uno alegando motivos de salud, el otro excusándose por muchas ocupaciones. El público de suyo malicioso atribuyó esta doble ausencia á trabajos de conciliacion llevados á cabo por ambas partes y aunque se dice que el combate por segunda vez aplazado se efectuará mañana, nadie lo cree y el que mas supone, se imagina que si acaso el combate se convertirá en simulacro para cubrir las apariencias. Allá lo veremos.

Otro asunto ha preocupado los ánimos mas que que las luchas domésticas de los fusionistas y es la prision del director del periódico *El Ejército Español*, decretada y llevada á efec-

to por orden del capitán general de este distrito.

El caso es grave porque el director del periódico mencionado es paisano y la prensa se halla ó debe hallarse según la ley sometida á los tribunales ordinarios y no á los militares y en tal concepto interpeló ayer en el Congreso al gobierno el Sr. García Alix, obteniendo del ministro de la Guerra la respuesta de que si el director de *El Ejército Español* había sido llevado á la cárcel sería porque habría cometido algún delito militar, por medio de la prensa. No satisfizo al Sr. García Alix esta respuesta y replicó que la prensa se hallaba dentro del fuero común y no del militar y entonces se levantó el ministro de Gracia y Justicia y á vueltas de mil atenuaciones y distingos declaró que el asunto podría ser objeto de una competencia que se entablase entre los tribunales ordinarios y la autoridad militar.

Así creo que será, pero entretanto continua en la cárcel el director del periódico *El Ejército Español*.

Entre los demócratas que siguen las inspiraciones de los señores Martos, Moret y marques de Sardoal se están llevando trabajos para atraerse al general Lopez Dominguez. Este se hace de pencas, pero poco á poco hilaba la vieja el copo y es de suponer que si don Práxedes se duerme en las pajas se encuentre con que resucita la antigua izquierda dinástica con mas vida de la que tuvo en el año 1881.

En cambio parece que siguen los trabajos de aproximación entre Sagasta y Romero Robledo, con que váyase lo uno por lo otro, mientras la vida de España se va por la posta por culpa de los unos y de los otros.

Suyo afectísimo,

El Corresponsal.

SECCION DE NOTICIAS.

Esta mañana en el paseo del Espolon, frente á las casas consistoriales, ha aparecido muerto un señor decentemente vestido.

Todas las apariencias eran de haberse suicidado; el infeliz estaba sentado en la manga del río, junto á una de las bolas del enrejado; el proyectil entró por la sien derecha; un revólver pequeño se hallaba á sus pies.

En el bolsillo se le ha encontrado una tarjeta de la casa de huéspedes, la cédula de vecindad y una peseta.

El sábado fueron recogidos por la guardia municipal algunos panes que se hallaban faltos de peso.

Anoche cierto desocupado que, después de haber cenado en un establecimiento, manifestó no tener un céntimo para pagar la cena, fué puesto á disposición de la autoridad competente.

El día 18 tuvieron lugar en esta Escuela Normal los exámenes extraordinarios de enseñanza privada.

Mañana 22 empezarán los ejercicios de oposición á las escuelas vacantes de niñas, y el 24 tendrán lugar los de las de niños.

En la función que anoche se dió en el teatro con objeto de redimir la suerte de soldado á un jóven de esta población, hubo un lleno completo; pero también un escándalo mayúsculo por los pisos altos, dando lugar á que las personas formales pronunciaran el grito de ¿dónde está la policía?

Fueron cogidos unos cuantos muchachos que se entretenían en apagar las luces.

Por el Guardia 2.º Cándido Puente, han sido detenidos y puestos á disposición de la autoridad tres muchachos que se entretenían en quitar picaportes de algunas puertas.

Los nombres de campaña de estos ratos en miniatura son los de «el Sopas, el Chibato y el Pecheto.»

Temprano empiezan á hacerse celebridades contemporáneas. A seguir su carrera de este modo, cuando lleguen á los veinte años, podrán reemplazar á Panchampla, al Vizco y á Melgares.

Parece que se ha conseguido que haga la tropa la guardia en la Administración de Hacienda.

Empezarán á hacerla cuando se hayan ejecutado varias obras en el local.

Nos dicen que en el cuerpo de guardia de Seguridad y vigilancia están por la noche sin luz y sin lumbre.

Sin lumbre, tal vez sea porque no se dejen llevar de la pereza; pero sin luz mal podrán esclarecer ciertos hechos que de veras la necesitan.

En la primera decena del presente mes han fallecido, según aparece por el Registro municipal, 44 personas de diferentes edades y sexos, y tan solo se han registrado 26 nacimientos.

Se hallan vacantes en esta provincia y se proveerán por concurso de ascenso las escuelas siguientes. La de niños de Pradoluengo, con la dotación anual de 1.100 pesetas, casa y retribuciones, y la de niñas de Moncalvillo con 625 y demás emolumentos.

También se hallan vacantes las incompletas de ambos sexos del Berron, Riva de Valdelucio, Alarcia, Villaveta, Reinoso, Obarenes, Villalta, Urria, Palazuelos de Muñó y Viergol.

Un hecho desconocido hasta ahora en los anales diplomáticos acaba de producirse en Buda Pesh, según *La Dépêche*.

El cónsul general de Turquía, Munir-Bey, murió dejando numerosas deudas. Sus acreedores, no hallando otro medio de cobrarse, hicieron detener el cadáver en la estación, cuando iba á ser conducido á Constantinopla. El féretro, sobre el cual se pusieron los sellos, fué trasladado al depósito de cadáveres, donde ha permanecido algunos días, hasta que el nuevo cónsul otomano, Assim Bey, después de haber pedido inútilmente instrucciones y dinero á su gobierno, aprontó, por su cuenta, la suma necesaria para que pudiera ser trasladado á Stambul el cadáver de su antecesor.

Al concurso anunciado por el ministerio de Fomento para premiar Memorias sobre temas agrícolas, se han presentado: 14 sobre la cría del gusano de seda, 14 sobre crédito agrícola, seis sobre fabricación de quesos, tres sobre insectos y criptógamos perjudiciales á los cultivos y tres sobre influencias de los trasportes.

También se trata por el mismo ministerio de publicar el censo agrícola de España, instalar estaciones enotécnicas en París, Londres y Hamburgo, y reorganizar la granja central estableciendo en ella una estación pecuaria además de las biológicas, agronómica y de patología vegetal que se están instalando.

Por fin se han recibido noticias de Stanley, cuya suerte se ignoraba y por cuya vida y libertad se temía. Las noticias no son precisamente de ayer, ni de la semana pasada, sino del mes de Agosto; pero esto no tiene nada de particular dada la empresa en que este célebre explorador se halla comprometido, y las inmensas dificultades que necesariamente tiene que tropezar para poder comunicarse con Europa.

A Banada, que es una población situada en la desembocadura del río Congo, ha llegado un correo con noticias del explorador inglés. El 17 de Agosto se unió á su retaguardia, que se hallaba en Urenia, desde la muerte del mayor Rauttelof. Según una carta que escribió á Tippoo-Tib, Stanley consiguió reunirse con Emir-Bey y Cesali, pero no en Wadalai, donde generalmente se les suponía, sino en otra localidad á orillas del lago Alberto. Según parece, estos señores tenían abundancia de víveres, tanto que se puede decir que en lugar de ser socorridos por Stanley, Stanley fué socorrido por ellos de lo cual bien se desprende que no ha conseguido el objeto que se había propuesto, y que su viaje resulta completamente inútil.

Stanley no da detalle ninguno del camino que ha seguido. Como tiene por costumbre, reserva mucho las noticias que ha podido adquirir.

Lo que nadie se explica es cómo ha pasado un año entero sin comunicarse con su retaguardia. Y es seguro que su aparición, cuando casi todo el mundo le daba por perdido, causará mucha sorpresa. Únicamente se puede explicar el silencio de Stanley y el misterio en que ha querido permanecer, teniendo en cuenta que en los descubrimientos geográficos, y hasta en las acciones humanitarias de estos exploradores hay siempre un fondo de mercantilismo que de ningún modo quiere exponerse á la competencia.

Se susurra en el arsenal de la Carraca que con motivo de las pruebas del submarino, se concederán á la maestranza tres días de huelga retribuida en concepto de fiesta nacional.

Concedores los obreros de este rumor, determinó gran número de ellos que se nombrase una comisión de los mismos para que en el caso de que los rumores se convirtiesen en realidad, pasase á visitar al Sr. Peral y le suplicara que impetrase del gobierno una amnistía general por delitos políticos en favor de militares y paisanos, en vez de conceder esos tres días de fiesta, puesto que para ellos sería la mayor de todas entregarse á su trabajo cotidiano, sabiendo que habían contribuido en la medida de sus fuerzas á enjugar tantas lágrimas y calmar tantos dolores.

Otro petardo en Madrid.

Los vecinos de la calle de Arlaban y los concurrentes á la cervecería de «La Cruz Blanca» y del Inglés, oyeron una detonación á eso de las nueve y media.

Algunos curiosos se acercaron al lugar en que había sido colocado, y vieron en el ángulo que forma el edificio en que se halla establecida la cervecería de la calle de Arlaban, antigua de Gilanos, los restos del Petardo, que eran algunas cuerdas y un canuto hecho de carton y revestido de papel de color de chocolate.

El gobernador civil, que estaba en el teatro Español, esperando la llegada de la regente para recibirla, como de costumbre, tuvo la noticia del hecho y se dirigió á la calle de Arlaban. Poco después llegaron el jefe de vigilancia, señor Pita, el coronel jefe del cuerpo de seguridad, Sr. Puente, y varios inspectores y subinspectores.

El petardo produjo la rotura de los cristales de un mirador y de un balcon y de la puerta de la cervecería.

Poco después de la explosión parece que entraron en ésta dos hombres del pueblo, uno de los cuales rogó se le facilitara agua para lavarse una mano, en la que—según él—había sido herido por el petardo. Con efecto, llevaba la mano derecha ensangrentada, y en ella tenía una herida de escasa importancia.

Estos dos sujetos dicese que momentos antes de estallar el petardo habían estado jugando en la cervecería. El dueño de ella se negó á facilitarles el agua, y aprovechando la confusión de los primeros momentos desaparecieron de allí.

Nada de extraño tendría que esos individuos fuesen los autores del atentado.

Traducido del alemán, y aumentado con nuevos é interesantes documentos, acaba de publicar la Biblioteca de *La Ciencia Cristiana* la versión castellana de un folleto de actualidad, que hemos recibido y que agradecemos, titulado *Los horrores de la trata de negros en el Africa central*, del que en poco tiempo se han vendido en Alemania mas de 15.000 ejemplares.

Su precio es una peseta, á pesar de su tamaño y esmerada impresión, y lleva un retrato del Cardenal Lavigerie y un mapa en que se indican los puntos del Africa central en que se desarrollan los terribles episodios del infame tráfico de esclavos que en el libro se relatan.

Los traductores y editor de dicho libro, con un desinterés digno del mayor elogio, han acordado destinar el producto líquido de la venta á la sociedad antiesclavista española, lo que hace mas recomendable la adquisición de la mencionada obra, que, aparte de su humanitario fin, es interesante é instructiva, pues contiene curiosos relatos de los intrépidos explotadores Livingston, Stanley y Cameron, y los todavía mas apreciables de los celosos misioneros establecidos en el lugar mismo donde se efectúan las inhumanas cacerías de esclavos del Africa central. Figura además la carta dirigida por el Cardenal Lavigerie al señor Sorela manifestando su sentimiento por no poder venir á España y encargándole active la formación de la Sociedad antiesclavista española, una breve introducción de los traductores y otra mas extensa del autor del folleto alemán, y un sentido llamamiento de los negros á sus hermanos los blancos de Europa, redactado por un antiguo esclavo convertido y educado en Lille. El patético relato del martirio sufrido hace dos años por 34 pajes del rey negro de Uganda, recién bautizados; una relación de los horrores de la esclavitud en Marruecos, y, por último, una breve reseña del resultado práctico del movimiento antiesclavista en Europa y la biografía del ilustre Cardenal Lavigerie, ter-

minando con el Breve de Su Santidad Leon XIII al ilustre Purpurado francés encargándole de la cruzada antiesclavista y alentándole en tan humanitaria cuanto civilizadora empresa.

El Soberano Pontifice se ha dignado enviar su Bendición Apostólica á los autores de la versión castellana de la obra y á cuantos ayuden á su propagación, según puede verse en la carta dirigida á los traductores por el señor Nuncio de Su Santidad en Madrid, que se publica al principio del opúsculo.

Se vende en la biblioteca de la Ciencia Cristiana, calle de Villanueva, 6, Madrid.

Servicio particular de LA FIDELIDAD CASTELLANA.

Madrid 20 (1 t.)

El consejo de ministros se halla reunido. Ocupase en la admisión de la renuncia que el marqués de Sardoal ha presentado anoche del cargo de presidente de la Diputación provincial de Madrid. También examinan los ministros el dictamen presentado por la ponencia que designaron en el Consejo del jueves para informar acerca de la forma en que ha de llevarse á cabo el indulto general que proyecta darse á la prensa y el parcial de los soldados que sufren condena por las sediciones zorrillistas. Parece que el acuerdo como ya anuncié el viernes es favorable á la concesión de dichas gracias.

Corresponsal.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del día 22 de Enero de 1889.

San Vicente, mártir y San Anastasio.

Nació San Vicente en la ciudad de Huesca en Aragón, y habiendo pasado desde niño á Zaragoza, estudió las letras humanas y divinas. El Obispo San Valerio le ordenó de Diácono, y le encomendó la predicación de la divina palabra, por cuya causa fué preso por Daciano, y conducido con su Obispo á Valencia cargados de cadenas. Pretendió el tirano ganar á Vicente con promesas; mas como no lo pudiera conseguir mandó atormentarle con azotes, rasgar sus carnes con garfios, descoyuntar sus huesos, y por último abrasarle en unas parrillas.

CULTOS.—La Visita de la Corte de María; Oca en la Catedral ó Piedad en San Lorenzo.

Dá principio la novena de San Lesmes en la Parroquia de este nombre.

La debilidad general no puede durar tomando la «Emulsión Scott»

(Evitar las imitaciones)

El Doctor en Medicina y Cirujía que suscribe, certifica: Que ha empleado la «Emulsión Scott» en el decurso de dos años, en el tratamiento del raquitismo, escrófula y todos los estados señalados por debilidad general, con excelentes resultados.

León 13 Diciembre 1885.

Dr. RAMÓN PALLARES.

La sordera curada.—Un muy interesante libro de 132 páginas sobre la sordera.—Fuidos de la cabeza.—Cómo se pueden curar en casa.—Se remite franco por el Correo, 30 céntimos.—Dirigirse al Dr. Nicholson, 24, Carmen, Madrid.

PUM! Pidase en los cafés y ultramarinos. Esta marca es propiedad de E. La-molla.—Lérida.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

de los PP. jesuitas en Oña.

19 de Enero de 1889.

TERMÓMETRO

9 mañ.	3 tarde	Media	Mínima	Máxima	Oscilación	Máxi. al sol
1,7	4,9	1,6	2,0	5,7	7,1	16,1

PSICRÓMETRO.

9 de la mañana.		3 de la tarde.		Promedios.	
Tension	Estado higrométrico	Tension	Estado higrométrico	Tension media	Estado higrométrico
2,4	0,47	4,5	0,69	3,4	0,58

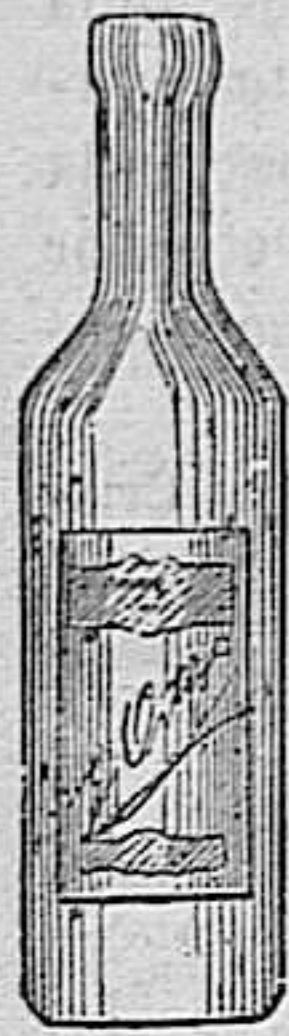
BARÓMETRO.

9 mañana.	3 tarde.	Oscilación	Altura media
718,1	715,4	-2,7	716,7

Dirección del viento. O NE.
Kilómetros recorridos. 75
Evaporación en milímetros. 1,1
Lluvia en milímetros. »
Estado del cielo. Nuboso.
Grados actinométricos. 11,1
Grados ozonométricos. 8
Temperatura mínima del día 20 (2,5)
Altura de la nieve en milímetros.

BURGOS: Imp. Católica, Huerto del Rey 13.

VINO DE PEPTONA



Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, da tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis consunción cuando el estómago no tolera ninguna alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular

Vino de pepton y hierro.—Pepton de carne.—Pepton de leche. Chocolate de pepton.

Se preparan diariamente grandes cantidades.
ORTEGA LEON 13 MADRID.



Marca depositada.

Unico depósito en Burgos: Farmacia y Laboratorio químico del Doctor Guilarte.- Lain-Calvo 28, esquina del arco del Pilar.

GRAN REMEDIO DE EFECTOS RAPIDOS Y SORPRENDENTES.

SUPERIOR A ACEITE DE HIGADO DE BACALAO Y A LOS FOSFATOS.—Cura pronta y radical de las enfermedades secretas herpes, erupciones, escrófulas, estómago, hígado, anemia, (color pálido) desarreglos menstruales, flujos, dolores reumáticos, nerviosos, fiebres y todo lo que procede de debilidad ó impureza de la sangre.

No tiene rival en los casos de tífus, ex-corbuto y enfermedades crónicas. Muchísimas familias deben su bienestar y alegría á este poderoso y sin rival

Regenerador.



TÓNICO DEPURATIVO Y RECONSTITUYENTE

El gran consumo que del mismo se hace es la mejor recomendación.

Purifica la sangre y refuerza á las personas debilitadas por cualquier enfermedad ó exceso.

Deben tomarlo todos los que han sufrido enfermedades secretas ó humorales y no estén depurados así como los débiles, linfáticos y convalecientes.

REPRESENTANTES.—Alomar y Uriach.—BARCELONA.

De ventas en todas las buenas farmacias.

EN BURGOS: D. FABIAN BARRIOCANAL.

VINOS Y JARABES

de DESPINOY

AL EXTRACTO de HIGADO de BACALAO

El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de París
SIMPLE Y FERRUGINOSO

Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de hígado de bacalao en todos sus usos.

DEPOSITO GENERAL: DESPINOY y Cia, 9 bis, Rue Albouy, PARIS

Exigir la Marca de Fábrica, la firma y el sello oficial de garantía de la Unión de Fabricantes.

Depósito general—Barcelona: Farmacia de la Estrella, 7,—Fernando VII.



MELROSE Restaurador

favorito del

Cabello

Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos ó marchitados á su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños á precios muy baratos, en todas las Peluquerías y Perfumerías. Depósito: 114, Southampton Row, Londres. En Burgos Santiago Conde, Espolon—44.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

Por medio de EL Elixir, Polvo y Pasta Dentíficos

DE LOS RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Gironde)

Prior DOM MAGUELONNE

DOS MEDALLAS DE ORO

Bruselas 1880 — Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO 1373 POR EL PRIOR Pedro BOURSAUD

«El empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías rindiendo á los dientes un blanco perfecto.

«Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalando esta antiquísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.»

Elixir 2/50, 5/10; Polvo 1/75, 2/50, 3/50; Pasta 1/75, 2/50; Elixir el 1/2 lit. 1/4, Litro 2/37

Casa fundada en 1667 3, Rue Eugénie, 3

Agente General: SEGUIN BORDEAUX

Depósito en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías.



FLOR DE RAMILLETE DE BODAS,

para hermoear la Tez.



Por medio de la aplicación de la Flor de Ramillete de Bodas al rostro, hombros, brazos y manos, se obtiene hermosura fascinante, esplendor incomparable y la encantadora fragancia del lirio y de la rosa. Es un líquido lacteo y higiénico, y no conoce rival en todo el mundo en crear, restaurar y conservar la belleza.

Véndese en las Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas. Fábrica en Londres, 114 & 116 Southampton Row; y en París y Nueva York.

En Burgos Santiago Conde, Espolon—44.

COMPLETO SURTIDO

DE

DEVOCIONARIOS,

de las casas mas acreditadas de España y el Extranjero con encuadernaciones de pieles finas, Rusia, Australia, chagrin, y otras varias en nácar, marfil, concha con incrustaciones de oro, plata, gairey, madera, búfalo con grandes relieves etc.

TÍTULOS.

Ancora de salvacion, id. del cristiano, Angel de la infancia, Azucena, Báculo del alma cristiana, Camino de la cruz, Camino recto, Consuelo del cristiano, Clavel divino, Devocionario escogido, Devocionario Franciscano, Devocionario de S. Vicente Paul, Devocionario manual, Devoto feligrés, Diamante del cristiano, Doble ordinario, Eucologio Romano, Ejercicio cotidiano, Faro divino, Guia del cristiano, Hija de María, Horas de la muger católica, Horas cristianas, Id á José, Iris del cristiano, Joya del cristiano, Luz del cielo, Luz divina, Lucero divino, Manual de piedad, Manual novísimo de piedad, Muger católica, Meditaciones para la misa (Miguet), Nueva luz del cristiano, Oraciones de Lavalle, Oficio divino, Paraíso de las almas, Pasionaria, Pan del cielo, Rosa celestial, Sagrado C. de Jesús, Semana Santa, Teresiana, Tesoro divino, Veneracion perpétua al C. de María, Via del paraíso y otros muchos que no se detallan.

Tambien hay broches, registros de seda y estuches para los mismos. Impresiones de todas clases, económicas y esmeradas. Centro de publicaciones católicas. Hojas opúsculos y libros de propaganda. Obras de religion y moral, ciencias y literatura. Misales, Sacras, libros de rezo. Estamperia, Oleografías, Cromos. Estatuaria. Variado surtido de objetos de escritorio y papeles de todas clases. Encuadernaciones. Cerrado los dias festivos.

CENTRO CATÓLICO, LAIN-CALVO 16.—BURGOS.

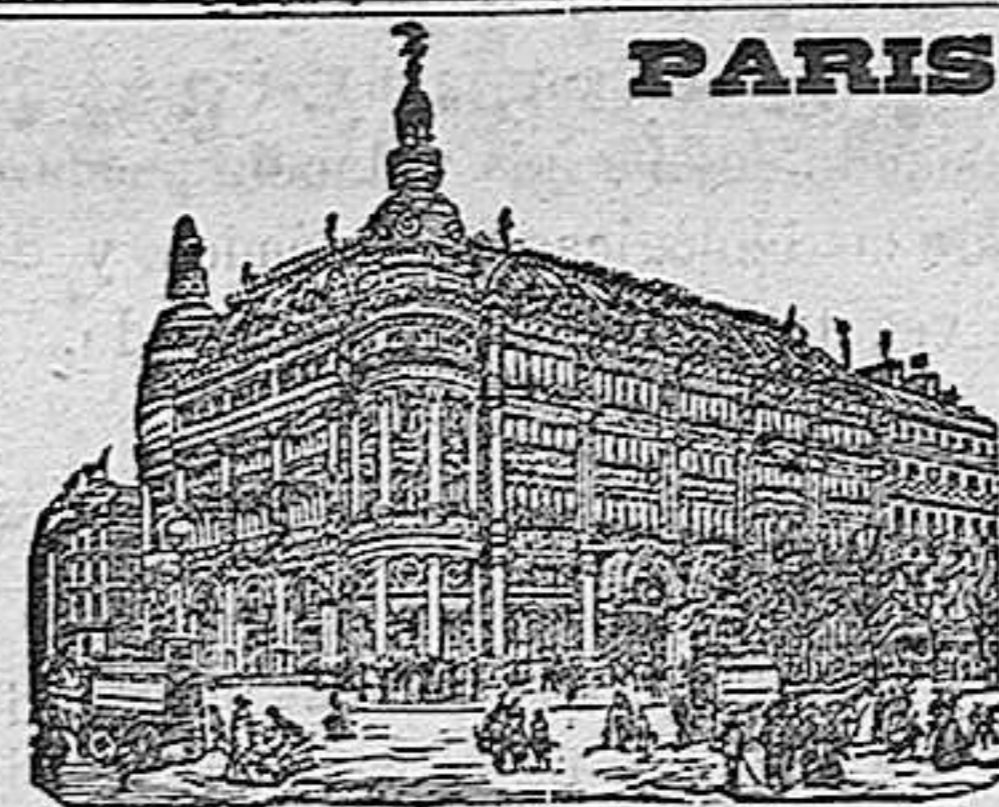
SOLUCION GASES.

CLORHIDRO FOSFATO DE CAL.—Premiada en Exposicion farmacéutico nacional.

Unica aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomienda eficazmente como el mas poderoso de los reconstituyentes para los casos de la debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis falta de apetito, etc. sustituyendo con ventaja á la de Coirre. La eficacia y superioridad de esta Solucion, queda aprobado con decir que de las especialidades nacionales, es una de las de consumo mas general en España. Al por mayor señor Aviño, plaza de la Lapa 1, farmacia, y en la Sociedad Farmacéutica Española.—Barcelona.

NUEVAS REMESAS

CAMAS de DE HIERRO y jergones de muelles, almacenes de muebles Pasaje de la Flora y Cartarranas, 7 y 9.



PARIS

GRANDES ALMACENES DEL

Printemps

Pídase

EL MAGNIFICO ALBUM ILUSTRADO redactado en Español ó en Francés, encerrando 554 grabados inéditos de Vestidos, Confecciones, Artículos para Señoras, Trajes para Caballeros y Niños etc, como tambien la nomenclatura de todos los tejidos de Sederías, Lanerías, Indianas, Pañerías, Telas de hilo, etc, etc; que

Acaba de salir á luz

Y que remitimos GRATIS Y FRANCO á quien nos la pida en carta franqueada dirigida á

MM. JULES JALUZOT & CIE

á Paris

Se envían igualmente gratis, las muestras de todos los tejidos de componen los inmensos surtidos del PRINTEMPS (Especímicarnos bien las clases y precios).

Casas de reexpedición en IRUN (España) y HENDAYA (Francia).

Todo pedido, cuyo valor llegue á 50 pesetas, es expedido libre de portes contra desembolso, ó sea á pagar al recibir la mercancía, á cualquier estación del Ferrocarril, mediante un recargo de 5 0/0 sobre el total de la factura ó libre de portes y de derechos de aduana mediante el de 25 0/0.

Nuestras Casas de reexpedición de Irun y Hendaya están especialmente encargadas de las formalidades de la Aduana y de la reexpedición de los dultos, que llegan siempre al punto de destino sin necesidad de que nuestros parroquianos se cuiden de nada.

LOS GRANDES ALMACENES

DEL PRINTEMPS DE PARIS

NO TIENEN SUCURSALES

ni en Francia, ni en España

OBRA NUEVA

LA CIUDAD ANTICRISTIANA EN EL SIGLO XIX, por D. P. Benoit, doctor en Filosofía y Teología, antiguo director del Seminario. Traducida por D. Francisco P. Ribas y Servet, Pbro.—Primera edición española.

Esta obra es una completa síntesis en la que se exponen con toda claridad el punto de vista general y comun enlace de los modernos errores anticristianos, su filiación y entronque, relaciones y ramificaciones mas lejanas, disfraces y rodeos y formas solapadas, y fórmulas hipócritas de que se vale para llevar á la anulación práctica del reinado social Jesucristo sobre la tierra.

Dos voluminosos tomos en 8.º mayor, á pesetas en rústica, y 8 en pasta, franco de porte por correo en toda España.

Para los pedidos dirigirse á D. Miguel de las Casas, Librería y Tipografía católica, calle de Pino, 5, Barcelona, y CENTRO CATÓLICO, Lain Calvo, 16, Burgos.

EMULSION SCOTT

DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO Con Hipofosfitos de Cal y de Sosa

Tan Agradable al Paladar Como la Leche

El remedio mas racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULAS, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES, NEURITIS, AFECCIONES de la GARGANTA, ENFERMEDADES EXTENUANTES, como el RAQUITISMO y el MARASMO en niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los países del mundo prescriben, á causa de lo agradable que es al paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias.

CASUS CONSCIENTIÆ

in præcipuas quæstiones Theologiæ Moralis, auctore P. Joanne Petro Guri, S. J. theologiæ morallis professore.

EDITIO TERTIA HISPANICA

Permultis adnotationibus juri regionali et recentioribus S. Sedis decisionibus accommodata.

Se halla de venta en el Centro Católico, Lain-Calvo, 16, Burgos, 2 tomos en pasta 15 ptas. 50 céntimos.